Asunción, 20 de noviembre de 2020

Señor
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
Presente

REFERENCIA: Informe de Gestión – Asesoría Jurídica Consejo Nacional de Educación Superior, periodo **2 de noviembre de 2020 a 20 de noviembre de 2020.-**

ID: 375289 / Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo - plurianual 2020-2022

Tengo a bien dirigirme al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en el marco del convenio suscripto, a fin de presentar **INFORME MENSUAL N° I,** de gestión correspondiente a esta ASESORÍA JURÍDICA -externa CONES referido al periodo comprendido hasta el día **20 de noviembre de 2020**.

Se han realizado las siguientes gestiones y actividades:

1. **Actuaciones Internas / Administrativas (acompañamiento y asesorías)**

- Asesoría y acompañamiento en las Sesiones Plenarias ordinarias del Consejo Nacional
- Asesoría y acompañamiento en las sesiones del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior **noviembre 2020**
- Acompañamiento -asesoría- a la Gestión en el área jurídica / Secretaría General - CONES,
- Acompañamiento y trabajo conjunto con la Asesoría interna (Secretaría General) del Consejo Nacional de Educación Superior;
- Acompañamiento - Elaboración proyectos de Resoluciones emanadas del Consejo Nacional de Educación Superior **noviembre 2020**
- Propuesta contestación pedidos de informes instituciones públicas y privadas, e IES – Judiciales (Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Congreso Nacional y otras entidades públicas).
- Elaboración de proyectos de notas, propuestas de resoluciones y pareceres remitidos vía correo electrónico a Secretaría General, Dirección General y miembros del Consejo Ejecutivo (CONES)
- Presentación oficial nuevas Guías de Elaboración proyectos educativos CONES – Consejo de Rectores Universidades / Consejo Directores Generales – Institutos Superiores (Resolución N° 515/2010).
- Reuniones periódicas – coordinación y asesorías a la Dirección General y Secretaría General (CONES)

RECIBIDO
Firma:.....
Aclaración: C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
CONES
Fecha: 20/11/2020

- Elaboración de propuestas y proyectos de Resoluciones Consejo Ejecutivo – durante la vigencia de la emergencia sanitaria (COVID -19) noviembre 2020 (prórroga herramientas digitales)

- Elaboración y proyección de las propuestas / borradores – proyecto Reglamento Unificado Gestión Procesos Académicos para las IES (carreras de pregrado, grado, programas de postgrado – creación IES, actualización),

- Asistencia y acompañamiento en la sesión plenaria CONES de fecha (sesión digital cones - noviembre 2020).

- Reunión Presidencia CONES – Ministro MEC – Viceministerio VES – Secretaria General MEC 18-11-2020.

2. **Datos procesos judiciales**: se detallan las siguientes actuaciones:

Caratula Expediente	*Tribunal y/o Juzgado*	*Observaciones / Situación Actual*
1. **"VERÓNICA ANTÚNEZ C/ RESOLUCIÓN N° 17 DE FECHA 06/02/2015 y OTRAS DICTADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"**	**Tribunal de Cuentas, Segunda Sala (Capital)**	Se han opuesto excepciones al progreso de la acción. La excepción ha sido rechazada a favor del CONES. La solicitud de caducidad ha sido denegada. Se ha apelado pedido de Regulación de Honorarios notificado. Pendiente de trámite de apelación – debe ser remitido al Tribunal de Origen - Se ha recibido notificación (cédula de notificación) en fecha 14 de junio de 2018, referente a traslado de la demanda (en proceso actualmente de contestación) - En proceso de contestación de demanda se opuso excepción de falta de acción (10-07-2018) - Abogado de la Institución retiró copia para traslado (12-07-18) - Pendiente de Resolución sobre excepción de falta

		de acción interpuesta por CONES (al 24-09-2018) - Por **Acuerdo y Sentencia N° 299 de fecha *17 de setiembre de 2018 se hizo lugar a la excepción de falta de acción opuesta por nuestra representación, disponiéndose el finiquito del expediente. Las costas del proceso se impusieron a la parte actora (Verónica Antúnez)*** - ***Se realizó notificación a las partes (diciembre 2018).*** - ***Pendiente proceso de apelación de Resolución Definitiva que hizo lugar a la excepción de falta de acción, ante la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, sala penal – contencioso administrativo***
2. UNIVERSIDAD TECNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD) C/ RESOLUCIÓN CONES N° 416/19 DE FECHA 26-06-2019	**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – 2° SALA – PRESIDENTE DR. ARSENIO CORONEL**	- En fecha 25 de julio de 2016 (Expediente CONES N° 2319) se notificó el Oficio N° 925 de fecha 22-07-2019 por el que se solicita informe y documentos y se corre traslado de pedido de medida cautelar de suspensión de efectos de la resolución – cones recurrida. - Se contestaron los traslados de pedidos de informe documentos - Se contestó traslado de solicitud de medida

		cautelar / CONES se ha opuesto al otorgamiento de la medida cautelar - CONES ha solicitado se notifique a la Procuraduría General de la República a fin de que la misma intervenga en el proceso (conforme funciones establecidas en la Constitución). - Se ha contestado el traslado de la demanda notificada al CONES - Se interpuso recurso de apelación y nulidad respecto de la medida cautelar que suspende los efectos de la Resolución de Clausura del CONES (**A.I. N° 754 de fecha 3 de setiembre de 2019**).- (Pendiente de proceso de apelación) – Se denegó intervención de la Procuraduría General de la República. - En fecha 21 de octubre de 2019 se notificó la providencia de 16 de octubre de 2019 por la que se declara la competencia del tribunal para entender en el proceso y se dispone la apertura de la causa a prueba por todo el plazo de ley. - En fecha 24 de octubre de 2019 se presentó escrito ofreciendo pruebas

		- Pendiente de admisión de prueba – periodo probatorio. - Se solicito fijación de nueva audiencia de absolución de posiciones para representante UTCD (22-11-2019). Pedido rechazado. Se libraron oficios al MEC para informe procesos de registro de títulos. - Universidad ha desistido de la Acción y de la Instancia.
3. **"HORACIO GALEANO PERRONE Y OTROS C/ EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE CONES S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN Y OTRO"**	**Tribunal Electoral de la Capital (2° Sala) -recusado-**	- En fecha 8 de octubre de 2019, se notificó la demanda indicada - En fecha 8 de octubre se notificó el A.I. N° 114 de fecha 3 de octubre de 2019, que otorgaba medida cautelar de suspensión del proceso electoral para docentes y estudiantes. - En fecha 10 de octubre de 2019 se solicitó intervención, se formuló recusación contra todos los miembros del Tribunal y se interpuso (de forma fundamentada) apelación y nulidad contra A.I. N° 114 de fecha 3 de octubre de 2019 - En fecha 21 de octubre de 2019 se contestó traslado de la acción de nulidad y se ofrecieron las pruebas respectivas.

		- Actualmente proceso se halla pendiente de integración y notificación de los actuales miembros del tribunal electoral. - Se realizaron en fecha 26-11-2019 pruebas de absolución de posiciones y se solicitó audiencia Ficta para Horacio Galeano por inasistencia. - Se corrió vista al Ministerio Público (Nov – dic 2019) - Se elevan compulsas apelación. - Se dictó sentencia definitiva en fecha 20-12-2019 – haciendo lugar a la demanda – pendiente de notificación al CONES.- - En fecha 25 de febrero de 2020 se dictó providencia que no hace lugar a la recusación planteada contra los Miembros del Tribunal y se llamó autos para resolver sobre el recurso de aclaratoria planteado contra el Acuerdo y Sentencia N° 57 de fecha 20 de diciembre de 2019.- - Se presentó recurso de apelación y nulidad contra el **Acuerdo y Sentencia N° 57/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y su respectiva aclaratoria la S.D. N° 28/20 de fecha 10 de agosto de 2020,** notificada a nuestra parte

		el día 17 de agosto de 2020. - Actualmente en trámite de Apelación. - Se ha dictado la Resolución definitiva ACUERDO Y SENTENCIA N° 27 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, por la que se hizo lugar a la excepción de falta de acción opuesta por el CONES contra los demandantes, y en consecuencia no se hizo lugar a la demanda de nulidad. Resultado favorable para el CONES. - En fecha 2 de noviembre de 2020 se notificó a la parte actora la providencia de "Cúmplase" emanada del Tribunal de origen.
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS(UNINTER) C/ LA RESOLUCION N° 166 de 22 de octubre de 2015 DICTADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Nº 1.121/2017	**Corte Suprema de Justicia**	- En fecha 5-12-2019, conjuntamente con la Abog. Alicia Montanía se contestó traslado de vista del dictamen del Ministerio Público referente a la acción promovida por la UNINTER. - En acuerdo con la Citada Institución Actora en proceso de desistimiento. - Pendiente de Resolución ante la Corte Suprema de Justicia.
"UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER) C/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) -	**Juzgado PENAL DE GARANTÍAS N° 03. Ciudad del Este – Alto Paraná – Juez: Abog. Carlos Vera Ruíz;**	- Se contestó el traslado del amparo y en fecha 25 de febrero de 2020 se dictó la

contra N° 148/2020 - S/ AMPARO CONSTITUCIONAL" N° 01/2020.- Año 2020.-	**Actuario Judicial: Abog. Rubén Darío Areco Rivas.**	SD N° 01/2020, haciendo lugar al juicio con costas. - En fecha 27 de febrero de 2020 se interpusieron los recursos de apelación y nulidad contra la SD N° 1 de fecha 25-02-2020 - Expediente en estado de proceso de Apelación. - Se dictó el Acuerdo y Sentencia N° 02 de fecha 05 de marzo de 2020 dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal (2° Sala) – Alto Paraná que confirmó la Sentencia de primera instancia. - Se planteó acción de inconstitucionalidad por parte del CONES - La Institución ha desistido de la acción y de la instancia. - La CSJ dictó el A.I. N° 1455 de fecha 16 de octubre haciendo lugar al desistimiento de la acción.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL EXPEDIENTE - **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER) C/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) - contra N° 148/2020 - S/ AMPARO CONSTITUCIONAL"**		- En fecha 18 de marzo de 2020 se planteó acción de inconstitucionalidad contra las resoluciones dictadas en el citado juicio de amparo: - En especial contra: Acuerdo y Sentencia N° 02 de fecha 05 de marzo de 2020 dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal (2° Sala) – Alto Paraná; y, - SD N° 01 de fecha 25 de febrero de 2020 dictado

		por el **JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 03. Ciudad del Este – Alto Paraná – Juez: Abog. Carlos Vera Ruíz, Actuario Judicial: Abog. Rubén Darío Areco Rivas** - El proceso se halla pendiente de trámite en la Corte Suprema de Justicia.- - En proceso de desistimiento de la acción conforme acuerdo suscripto con la citada Institución.
MIGUEL ANGEL CAVALLO C/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO QUINTO TURNO, Sria.50 (Recusado) - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 26° Turno – Sec N° 52.	- Se contestó demanda notificada al CONES en fecha 30 de setiembre de 2020. - Se formuló recusación sin causa contra el Juzgado - Actualmente se dictó la providencia de fecha 5 de octubre de 2020 por la que se separa el Juzgado de la causa y se deriva el expediente al Juzgado que sigue en orden de turno – Juzgado - El expediente se ha traslado a la Secretaría N° 52.- - En fecha 4 de noviembre de 2020 se reiteró solicitud de dar intervención a la Procuraduría General de la República. (Pedido pendiente).-

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Abog. César A. Ruffinelli Buongermini
Asesoría Jurídica – Externa